



*Feliz Navidad
y próspero
Año Nuevo 2022*

educación

Informando al profesorado de la Región de Murcia

C/. San Félix, 1, 1º C_30006 Murcia
T.968 225 979 / F.968 355 347

C/. Ronda, 5, 2º B_30201 Cartagena
T.968 124 650 - F.868 090 161

Edita:
ANPE-MURCIA
C/ San Félix, 1, 1º C
30006 Murcia
968 22 59 79
www.anpemurcia.es
anpe_murcia

Presidente-Editor:
Clemente Hernández Abenza

Director
Jesús Pérez Hervás

Jefa de Edición:
Paqui Cayuela Fuentes

Consejo de Redacción:
Miguel Caballero Ródenas
María Dolores Caballero
Antonio Salmerón Marín
Bienvenido Carrillo Castellón
Juan Antonio Elorz
Antonio Sánchez Jiménez
Francisco Espinosa Mateo
Juan Agustín Torralba García
Diego Jesús Romera

Imprime:
Imprenta Boluda y Cía S.R.C
Ctra. Madrid, Km. 382
Cabezo Cortado
30100 Espinardo - Murcia
968 85 92 60

Depósito Legal
MU-591-1986

ISSN:
2171-1763

Distribución:
Ejemplar gratuito

Esta publicación, como toda información sindical, está amparada por la ley, debe estar expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución están penadas en las leyes vigentes.

ANPE no se responsabiliza ni se identifica, necesariamente, con los artículos y causas de colaboradores.

ANPE se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

EL SINDICATO DE
LA ENSEÑANZA
PÚBLICA



Fachada del Colegio San Gregorio.

SUMARIO

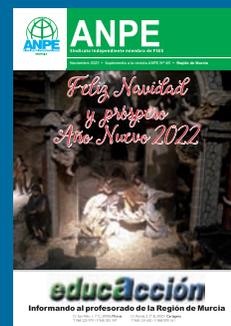
- 03 >> Editorial
Queremos una Feliz Navidad
- 04 >> Acción Sindical
ANPE en la Mesa Sectorial de Educación
- 06 Día Internacional de la eliminación
de la violencia contra la mujer
- 07 No a la titulación con suspensos
- 08 Excedencias, ¿qué debes saber?
- 10 Sexenios
- 11 ANPE Murcia negocia el II Tramo
de la carrera profesional
- 12 >> Experiencia
Deteniéndonos a reflexionar (VIII)
el valor de la palabra
- 14 >> Colaboración
Celebración del Día del Maestro
- 15 >> Aprender viajando
Valladolid, real y culta

Difunde este suplemento. Llévalo a tu centro



Nuestra portada

Belén navideño
popular



EDITORIAL

QUEREMOS UNA FELIZ NAVIDAD

De nuevo estamos a las puertas de una Navidad diferente. Quizá no en las mismas condiciones que la anterior gracias a la vacunación.

Pero no debemos olvidar el enorme esfuerzo, el trabajo cualificado y eficaz del profesorado durante todo este tiempo. La planificación de los escasos recursos, la autoformación acelerada en teletrabajo educativo, la ausencia de horarios y la dedicación al 110% de los docentes.

El profesorado ha puesto todo de su parte durante esta pandemia, que no desaparece, todo para sacar adelante la Educación de sus alumnos. El profesorado ha salvado con nota los máximos retos con los mínimos recursos, por encima de ocurrencias políticas y obstáculos imprevistos. Como siempre el despliegue desarrollado para optimizar espacios, organizar los grupos, aprovechar, recuperar y aportar el material necesario.

Por ello en estos veinte meses, ANPE ha reivindicado para los centros públicos y su profesorado de todos los recursos necesarios a la Consejería de Educación, también a las de Hacienda y Salud, al Gobierno Regional. Y lo seguiremos haciendo, porque la pandemia no se ha ido, el virus continúa sobrevolando los centros educativos, que sufren el incremento de contagios que arrastra esta nueva ola, que esperemos no alcance niveles de otras anteriores.

Pero al igual que los centros sanitarios, los centros docentes deben mantener la alerta, los recursos y apoyos necesarios para responder a los golpes de la COVID, para intervenir ante previsibles brotes con los

“No debemos olvidar el enorme esfuerzo, el trabajo cualificado y eficaz del profesorado durante todo este tiempo de pandemia”

medios adecuados, que no nos lleven a situaciones anteriores, a escenarios no deseados.

No entendimos, por tanto, la posición de los responsables de la Consejería de Educación cuando deciden no renovar los contratos de puestos docentes, de “profesorado COVID” que conseguimos negociar para el pasado curso, cuando desprecian injustificadamente un capital importante de profesionales docentes que, durante su estancia en colegios e IES, realizaron una labor de apoyo directo en la lucha contra el virus nunca suficientemente reconocida.

Participando en tareas de organización del centro, desdobles de grupos para reducir ratio, entradas y salidas, atención a alumnos afectados y a sus familias, apoyo en labores digitales, y todas aquellas funciones que cada día surgían.

Ahora, cuando vivimos un nuevo repunte de contagios, volvemos a acordarnos de ellos. ANPE los viene reclamando desde antes del verano, también al iniciar este curso. No es comprensible que los gestores de



nuestra Consejería de Educación, que nuestro Gobierno Regional, los rechace. Que no los considere necesarios por razones que nadie entiende, que desde luego no compartimos desde ANPE. Los presupuestos regionales deben contener una partida específica para este profesorado, por que es fundamental, además de un incremento en el gasto educativo. No dejamos de insistir en el concepto de Educación, no como gasto, sino como inversión de futuro para nuestra Región de Murcia. Y ahora es el momento.

Necesitamos que los centros educativos continúen siendo entornos seguros, para todos. De ahí la importancia de continuar con la vacunación de alumnos de 5 a 11 años, dada su situación vulnerable, de manera que en todos los centros esté protegido el alumnado para evitar brotes y confinamientos nunca deseados.

Por ello, desde ANPE MURCIA también hemos demandado a la Consejería de Educación, al Gobierno Regional, el inicio inmediato de la tercera dosis de la vacuna para todo el profesorado, como elemento estable de nuestro sistema educativo.

Los docentes han desarrollado un trabajo ingente, que deben continuar realizando, en la comunidad educativa desde el inicio de la pandemia, muchos se han visto afectados por la misma. Y lo que ahora necesitan es el máximo apoyo, sentirse respaldados, reconocidos y, desde luego, protegidos por la Administración.

¡Feliz Navidad!

Clemente Hernández Abenza
Presidente de ANPE-FSES Murcia

ANPE EN LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

En la Mesa Sectorial de Educación celebrada el miércoles 24 de noviembre de 2021, desde ANPE conseguimos avanzar en la mejora de los derechos de los docentes.

Puntos del día:

1. Desde ANPE conseguimos una amplia oferta para las oposiciones de 2022 del cuerpo de maestros con 1240 plazas

ANPE mantuvo su postura de aumentar las plazas iniciales propuestas por la Consejería y defendió un aumento notable de plazas para las oposiciones del cuerpo de Maestros. En dicha mesa de negociación, ANPE consiguió incrementar las 1072 plazas iniciales, hasta llegar a las 1240 plazas definitivas; lo que supone un aumento sustancial de más del 15%, concretamente 168 plazas más.



La convocatoria de estas plazas, se prevé que se realice entre los meses de febrero y marzo de 2022 y el examen tendrá lugar a finales de junio de 2022. ANPE estima que pueden superar los 10 000 el número de opositores que están actualmente preparando estas oposiciones.

Otros sindicatos votaron en contra de unas oposiciones con una gran oferta de plazas como es ésta, perjudicando así las expectativas de miles de opositores e interinos con mayor o menor antigüedad, que han dedicado muchas horas diarias durante muchos años a preparar esta convocatoria, para alcanzar la estabilidad como docente. La Oferta de Empleo Docente no es incompatible con la estabilidad laboral de los interinos. ANPE defiende las condiciones de trabajo y los derechos de todos los docentes, tanto para oposiciones como para la lista de interinos.

Desde ANPE siempre hemos reclamado una convocatoria amplia y razonable, que se adapte a las necesidades de profesorado en los centros educativos murcianos, al tiempo que ayude a acabar con la inestabilidad de las plantillas, con la precariedad laboral entre el colectivo de funcionarios interinos y la reducción de la tasa de interinidad. Cuestiones que ANPE sigue reivindicando y que es necesario abordar para conseguir una educación de calidad.

Por otro lado, ANPE exigió 969 plazas de catedráticos para Secundaria, 11 plazas para catedráticos Artes Plásticas y Diseño y 24 plazas para catedráticos de EOI

La Consejería de Educación de la Región de Murcia lleva 13 años sin convocar plazas para Catedráticos en la Región. Desde la última oferta para la creación de plazas de catedrático son muchos los docentes que pueden optar a este reconocimiento. En la convocatoria que se realizó para catedráticos de Secundaria del año 2009, la oferta fue de 700 plazas y actualmente sólo quedan 460 docentes catedráticos en el cuerpo de Secundaria, puesto que se han producido muchas jubilaciones desde entonces.

Según la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 mayo de Educación (la cuál no está derogada), en su apartado segundo, establece que: "el número de funcionarios de los cuerpos de catedráticos, excepto en el cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas, no superará, en cada caso, el 30% del número total de funcionarios de cada cuerpo de origen". Por lo tanto, existe margen suficientemente razonable para asumir una convocatoria con las 969 plazas que ANPE propone. Entendemos que es de justicia para responder a las expectativas de la inmensa mayoría de docentes que están esperando esta convocatoria.

2. Se aprobó por unanimidad el reglamento de la comisión de igualdad de Educación

El objetivo que inspira a la Comisión de Igualdad de la consejería competente en materia educativa de la Región de Murcia es promover el respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el ámbito que le corresponde. Para ello, y siguiendo los principios y normas internacionales, nacionales y autonómicas, impulsará actuaciones, estrategias y prácticas basadas en los principios de libertad, democracia, justicia, equidad y solidaridad en todos los ámbitos, y velará para que cualquier forma de sexismo, discriminación y exclusión por razones de sexo sean erradicadas del ámbito educativo regional.

ANPE aprovechó la aprobación de este reglamento para reivindicar el día internacional de la eliminación de la vio-



lencia contra la mujer que se celebra el día 25 de noviembre. En este sentido, ANPE apuesta por la Educación como herramienta fundamental para erradicar la violencia contra las mujeres. Nuestros alumnos necesitan encontrar en las aulas, desde sus primeros años, patrones socioculturales no discriminatorios de normalidad e igualdad en lo relativo a las relaciones de género. Por este motivo, ANPE destaca el papel que está desarrollando el profesorado, a través de su trabajo diario en las aulas, para sentar los cimientos de respeto necesarios en las futuras generaciones.

Por ello, ANPE demanda una mayor inversión tanto en formación específica al profesorado como en recursos humanos, especialmente dentro del servicio de Orientación de los centros educativos. Potenciar las escuelas de padres y madres, y redoblar la colaboración con las distintas insti-

tuciones locales son otras de las medidas necesarias para avanzar en la erradicación de esta 'pandemia' que en el siglo XXI sigue representando la violencia contra la mujer.

3. Otras exigencias de ANPE:

ANPE plasmó encima de la mesa otras inquietudes y temas de gran calado y actualidad para el profesorado murciano, tales como:

I. Exigimos a la Consejera de Educación la Vacuna de la 3ª dosis a los Docentes murcianos ante esta nueva ola de la Covid. Tenemos datos del elevado número de contagios por la Covid que se están produciendo en los centros educativos murcianos. Desde ANPE defendemos la salud y seguridad de toda la comunidad educativa y por ello, exigimos la vacunación de la 3ª dosis para minimizar el riesgo de contagio y así poder ofrecer una educación de calidad.

II. Pedimos cambiar el protocolo ante contagio por COVID de un contacto estrecho, como puede ser niños menores de 12 años, ya que es inviable dejarlos solos en casa, puesto que al ser positivo en Covid ningún familiar ni personal contratado quiere cuidar de ellos. O que exista la posibilidad de incluir o tramitar esos días de ausencia al trabajo al través del permiso "para el cumplimiento de deberes inexcusables de carácter público o personal".

III. Insistimos en la agilización en los diferentes pagos atrasados:

- Pagos de los veranos de 2014 y 2015.
- Pagos y actualización de los reconocimientos de los servicios prestados a los 1300 funcionarios procedentes de la oposición de 2019.

IV. Reivindicamos un grupo de trabajo para la reversión de los recortes.



José Antonio Martínez Robles
Secretario de Acción Social



DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

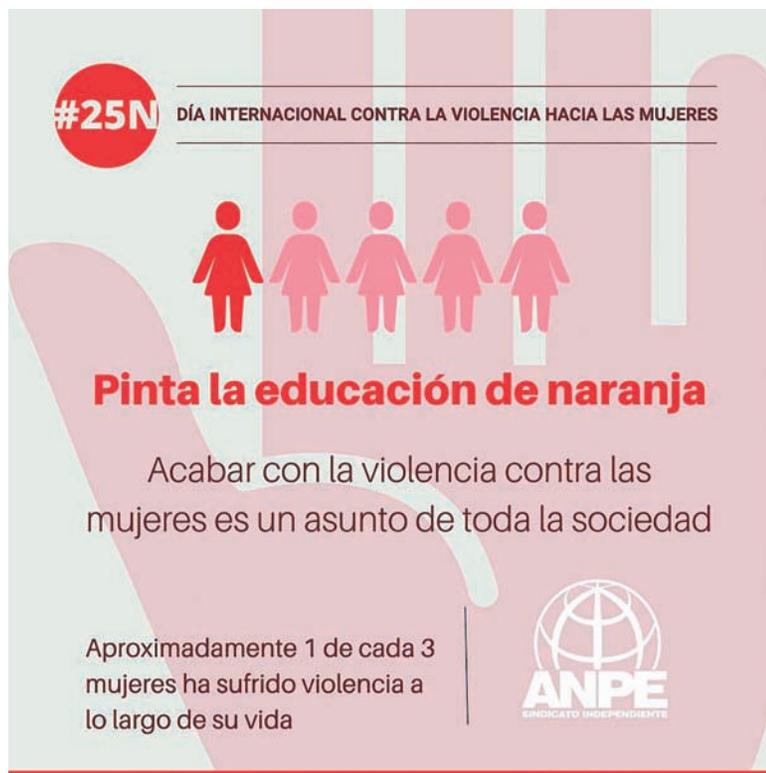
¿Por qué se celebra el día contra la violencia de género?

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se celebra anualmente el 25 de noviembre para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

Cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La violencia de género, que afecta directamente a mujeres y niñas, es una de las más extendidas y persistentes a nivel mundial. Sólo en España, más de 45 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas o exparejas a lo largo del pasado año, pero la violencia de género se manifiesta, desgraciadamente, de muchas más formas, ya sea de forma física, sexual o psicológica.

El año 2021 estuvo marcado por las consecuencias de la pandemia de la COVID-19, que a su vez ha provocado un dramático aumento de esta violencia, especialmente la ejercida en el ámbito familiar, que el secretario general de las Naciones Unidas ha calificado de «pandemia en la sombra». En un contexto en el cual los derechos de las mujeres y las niñas se ven cuestionados por una nueva oleada de conservadurismo en materia de derechos de la mujer en todo el mundo, hoy más que nunca debemos luchar contra esta lacra.

“Coincidiendo con el 22.º Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, ANPE reafirma su compromiso y su determinación para combatir y erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres”



El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres se celebra el 25 de noviembre en recuerdo de asesinato de las hermanas Mirabal, conocidas como 'las mariposas', tres activistas dominicanas contra el régimen de Rafael Trujillo. Fue exactamente en 1960, cuando las tres hermanas, que regresaban de visitar a sus maridos en la prisión, fueron interceptadas y asesinadas por agentes del Servicio de Inteligencia Militar del régimen. Todo esto se produjo el 25 de noviembre de 1960.

Fue unos veinte años más tarde, en 1981, cuando en Bogotá se celebró el Primer Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe y fue allí donde se decidió asignar al 25 de noviembre como el Día contra la Violencia de Género, en memoria de la tres hermanas asesinadas. Sería posteriormente, en 1999, cuando la ONU pidiese que el 25 de noviembre fuese reconocido en todo el mundo como una jornada de reivindicación en contra de la violencia de género. A través de una resolución, pide a gobiernos, organizaciones internacionales y no gubernamentales que convoquen actividades dirigidas a sensibilizar sobre el problema y a reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

NO A LA TITULACIÓN CON SUSPENSOS

ANPE considera un error permitir titular con materias suspensas y eliminar las pruebas de recuperación en Secundaria.

El RD que regula la evaluación, promoción y titulación no solo permite titular con asignaturas suspensas en la ESO y Bachillerato, sino que elimina también las pruebas de carácter extraordinario en la ESO desde este mismo curso 2021-2022.

La novedad del RD es no permitir aplicar la moratoria de un año para aquellas comunidades autónomas que habían solicitado mantener este curso esta convocatoria extraordinaria. Por tanto, la evaluación en la ESO será "continua, formativa e integradora" y en los casos en que el progreso de un alumno no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo. Se elimina otro instrumento más para realizar la evaluación del alumno y que pueda examinarse del contenido curricular suspenso.

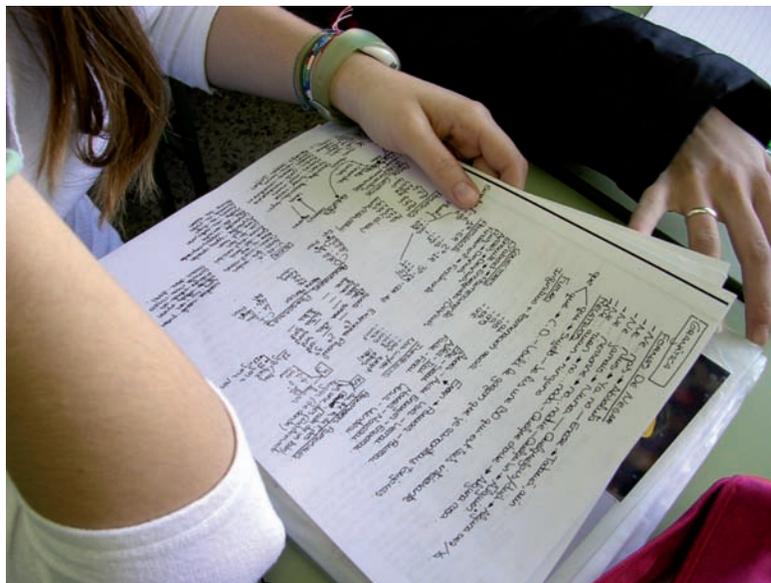
ANPE rechaza ambas medidas y critica el paso adelante del Ministerio que atribuye toda la responsabilidad sobre la promoción y titulación al profesorado que recoge el Real Decreto, dejando a los docentes en una situación de inseguridad jurídica en la toma de decisiones sobre la promoción y titulación del alumnado.



diluye en el equipo docente y puede generar controversia en los claustros porque, de alguna manera, esta medida menoscaba el principio de autoridad académica del propio profesorado.

Desde ANPE queremos destacar que el superar las áreas es el indicador y referente para constatar que el alumnado ha adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa. La solución para luchar contra el fracaso escolar y disminuir las repeticiones no pasa por establecer sistemas de promoción y titulación con materias suspensas, sino por evitar que esto suceda, y eso pasa por reducir el número de alumnos por aula, establecer desdobles y programas de refuerzo en los centros educativos, dotando de profesorado suficiente para llevarlo a cabo. Hay que resaltar que tenemos las mismas ratios máximas de alumnos por aula que se establecieron hace más de 30 años con la LOGSE y que la LOMLOE no ha modificado.

Desde ANPE queremos alertar de las graves consecuencias que estas medidas tendrán sobre el alumnado con menos recursos, ya que no podrán compensar los déficits de aprendizaje que acumularán al pasar de curso y titular con materias suspensas, cercenando las posibilidades que ofrece a este alumnado el sistema educativo como compensador de desigualdades y ascensor social.



ANPE mantiene su absoluto desacuerdo con que se obtenga un título como es el de Secundaria o Bachillerato, con alguna asignatura suspensa, ni siquiera en los supuestos excepcionales que incluye la norma. Esta medida, envía un mensaje contrario a la cultura del esfuerzo, del rigor, y del mérito en el que la ausencia de incentivos para lograr la excelencia académica resulta desmotivadora para el profesorado y el alumnado. Además, la decisión de promoción no recae en un especialista de área, sino que se

EXCEDENCIAS

EXCEDENCIA	TIEMPO	¿CUENTA A EFECTOS DE ANTIGÜEDAD?
<p>Por cuidado de familiares de 1er grado y hasta 2º si están a cargo - Se puede participar en cursos de formación.</p>	<p>Mínimo 2 meses Máximo 3 años</p>	<p> Sí computa a efectos de trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social que sea de aplicación.</p>
<p>Por cuidado de hijo menores de 3 años -Se puede participar en cursos de formación.</p>		<p></p>
<p>Voluntaria por interés particular -Requisito: haber prestado mínimo 5 años de servicios efectivos. Pueden ser menos si lo dice la Ley de función pública de la Comunidad autónoma.</p>	<p>Mínimo dos años</p>	<p></p> <p>No se computa este tiempo a efecto de méritos, trienios y derechos pasivos o de otro régimen de la Seguridad Social.</p>
<p>Voluntaria por agrupación familiar -Para funcionarios cuyo cónyuge resida en otro municipio por haber obtenido y estar desempeñando un puesto de trabajo de carácter definitivo como funcionario de carrera o como laboral fijo en cualquier Administración. -No se exige mínimo de servicios prestados.</p>	<p>Mínimo dos años Máximo 15 años</p>	<p>No se computa este tiempo a efecto de méritos, trienios y derechos pasivos o de otro régimen de la Seguridad Social.</p>
<p>Voluntaria por cambio de puesto dentro de la Administración</p>	<p>Mientras se mantenga la relación de servicio</p>	<p></p>
<p>Por violencia de género -No se exige mínimo de servicios prestados.</p>	<p>No se exige plazo de permanencia</p>	<p></p>
<p>Por violencia terrorista -No se exige mínimo de servicios prestados.</p>		<p></p>

[Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

[Ley 13/2009, de 23 de diciembre](#), de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010. Artículo 8: Modificación del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

[Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

[Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

[Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo](#), por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

[Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo](#), por el que se modifican el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.

¿Qué debes saber?

www.anpemurcia.es



MUCHO
MÁS
CERCA

¿COTIZAN POR TI A EFECTOS DE JUBILACIÓN?	¿MANTENGO MI DESTINO DEFINITIVO?	REMUNERADO	LEGISLACIÓN
 Al 100% a efectos de jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad y paternidad. ** si se trata de personal laboral: SOLO EL PRIMER AÑO.	- Los dos primeros años conservas el destino. - El tercero pierdes el centro pero conservas derecho preferente a localidad.		-Art 237, RD Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. -Art 89. 4, RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. -Arti 8.2, Ley 13/2009, de 23 de diciembre .
 Al 100% a efectos de jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad y paternidad.			- Art 89.2 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. - Art 58.2 Decreto Legislativo 1/20010, de 26 de enero.
 <p>**Si eres de clases pasivas tienes que pagar el cuadro médico si quieres seguir teniendo MUFACE durante la excedencia. -Reingresa por CT o actos de adjudicación.</p>			- Art 58.2 Decreto Legislativo 1/20010, de 26 de enero.
	Los 6 primeros meses conservas el destino. Se puede prorrogar 3 meses más, hasta un máximo de 18 meses.	Retribuciones íntegras los dos primeros meses y, en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo.	Art 89. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Solicitud:

- Se presenta con 15 días de antelación, mínimo.
- Por sede electrónica (se necesita certificado digital) .
- Solicitud genérica (procedimiento 1609), en la que hay que indicar fecha de inicio de la excedencia solicitada y adjuntar la documentación correspondiente (en formato pdf)

Finalizar Excedencia:

- Se presenta con 15 días de antelación, mínimo.
- Por sede electrónica (se necesita certificado digital).
- Solicitud genérica (procedimiento 1609), solicitando fecha de incorporación y adjuntando MODELO 145



SEXENIOS

IMPORTE ECONÓMICO

2021	INDIVIDUAL	ACUMULADO
1º	61,68 €	61,68 €
2º	77,81 €	139,49 €
3º	103,67 €	243,16 €
4º	141,87 €	385,03 €
5º	41,81 €	426,84 €

Es necesario para cobrarlo 100 horas de formación.

Los que su sexenio empezara antes del 10/08/2017 podran realizar las 100 horas con cursos realizados por ANPE. Los que su sexenio empezó a partir del 10/08/2017 los cursos de ANPE computan para 40 horas del sexenio, las 60 horas restantes tienen que realizarse según itinerarios preferentes de la CARM.

www.anpemurcia.es



Más información



MUCHO
MÁS
CERCA

LOTERÍA DE NAVIDAD "EL MAESTRO" DE ANPE

Todos los afiliados/as de ANPE MURCIA a 20 de diciembre tienen reservado, mediante Acta Notarial, diez (10) céntimos de euro, en el número **21.471** para el sorteo del 22 de diciembre de 2021 de la Lotería Nacional.

ANPE os desea una

¡Feliz Navidad

ANPE

21471

PAPELETA NULA

Lotería Nacional de Navidad

Participación de 5 EUROS

Depositarario: ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE, MURCIA

www.anpemurcia.es

ANPE MURCIA NEGOCIA EL II TRAMO DE LA CARRERA PROFESIONAL

ANPE está negociando con la Consejería de Educación el diseño de la evaluación del desempeño del personal docente para encuadrar al profesorado en los sucesivos tramos de la carrera profesional.

ANPE ha sido el promotor de que actualmente se le reconozca al profesorado de la Región de Murcia el I tramo de la Carrera Profesional, derecho que fue rubricado en el acuerdo de 12 de noviembre de 2018 de la Mesa General de Negociación, ya que ANPE fue el único Sindicato Docente que firmó dicho Acuerdo. Gracias a este acuerdo, dejamos la puerta abierta para poder seguir negociando los siguientes tramos de la Carrera Profesional docente en Murcia.

Gracias a ANPE la Carrera Profesional cuyo encuadramiento en el tramo I se inició el 1 de enero de 2019, está permitiendo que los docentes murcianos cobren actualmente 91,37 euros si son de grupo A1, y 51,37 euros los del grupo A2. El próximo enero cobraremos el 100% de dicho primer tramo del complemento, cuyas cuantías serán de 136,24 euros para el grupo A1 y de 76,57 para el grupo A2. Ahora, desde ANPE estamos negociando el encuadramiento de los docentes murcianos en el II Tramo de la Carrera Profesional, así como el diseño de la Evaluación del desempeño del personal docente.

La Orden que actualmente ANPE está negociando con la Consejería de Educación, tiene por objeto encuadrar a los docentes murcianos en los sucesivos tramos y diseñar una evaluación de desempeño objeto para la misma. ANPE pretende que esta evaluación de desempeño evalúe de forma objetiva una serie de parámetros accesibles para todos los docentes relacionados con la formación, dedicación y participación en el centro o centros que hayan desempeñado su labor docente en los últimos años. Pretendemos alcanzar un modelo de evaluación objetivo y ágil en su aplicación.

ANPE plantea que, en el proceso de evaluación, el docente tenga un papel protagonista, que la autoevaluación sea parte importante del procedimiento y se realice casi de oficio en la mayor parte de los apartados.



La evaluación permitirá pasar a los distintos tramos de la carrera profesional (en total son 4 tramos). La evaluación positiva permitirá poder tener todos los derechos que se derivan del reconocimiento del primer tramo de clasificación de la Carrera Profesional o al siguiente en que esté encuadrado el funcionario. Dicha evaluación tendrá carácter voluntario y realizará de oficio.

Los requisitos para este segundo tramo serán:

1. Encontrarse en servicio activo.
2. Acumular al menos 12 años de permanencia acumulada en el servicio activo.
3. Tener reconocido el sexenio correspondiente a dicho tramo.
4. Tener superada la evaluación de desempeño de la práctica docente específica para la Carrera Profesional, que ahora estamos negociando.

ANPE propone un proceso abierto, continuo, transparente y garantista, que preserve los derechos e intereses de todo el profesorado murciano que participe en este importante acuerdo de la Carrera Profesional Docente alcanzado por ANPE en la Región de Murcia.



**Funcionarios
en Prácticas**

2021
2022



MUCHO
MÁS
CERCA

DETENIÉNDONOS A REFLEXIONAR (VIII)

EL VALOR DE LA PALABRA

Hay una constante que encontramos a lo largo de la historia de la Humanidad, y es la del significado y valor que la palabra siempre le ha dado a la propia existencia del ser humano. ¿Por qué? Pues porque el valor que le demos a nuestra palabra, definirá parámetros tan fundamentales como quiénes somos; cómo nos relacionamos con nuestro prójimo; qué credibilidad tenemos; cómo es nuestra moral... y qué grado de confianza merecemos.

E. Kant decía que **“la palabra dada manifiesta la capacidad humana de afirmarse, a pesar de todas las coacciones materiales”**. Pero en lo que llevamos de siglo (marco aquí el inicio, pues ha sido sobre todo en estas dos últimas décadas cuando este fenómeno degradativo de la palabra, se está haciendo más notorio) esto está cambiando alarmantemente, lo cual no es nada bueno, especialmente si pensamos en el ejemplo que se da al alumnado de los colegios e institutos de nuestro país.

En décadas anteriores se aprendía desde muy joven, la importancia que tenía el ser una persona de honor, es decir, una persona de palabra en la que se podía confiar en todos los sentidos y en todos los aspectos. Pero en la actualidad, se pretende hacer creer que estas actitudes son “prácticas del pasado”, lo que es una terrible falacia.

A través de los medios de comunicación -y de las redes sociales-, a nuestros alumnos les están llegando continuamente ejemplos, de cómo los mayores incumplen continuamente su palabra en muchos de los ámbitos de la vida pública (siendo hoy el político el más notorio). Cuando el día de mañana estos alumnos sean adultos, difícilmente podremos esperar que se mantengan fieles a sus compromisos y a su palabra.

El Juicio de Residencia

En España existió durante varios siglos, un instrumento legal que consistía en someter a procedimiento judicial, a todo empleado público que hubiese estado desempeñando algún cargo importante al servicio de la Corona (virreyes, gobernadores, alcaldes, tesoreros, oficiales, etc.). El propósito de esta práctica judicial era evitar cualquier tipo de abuso de poder, evitar la corrupción de los cargos públicos, y garantizar el buen gobierno.

Su origen está en el derecho romano, de donde fue tomado por el Rey Alfonso X el Sabio quien lo recogió en “Las Partidas”, y desarrollado especialmente por los Reyes Católicos en las Cortes de Toledo (1480). Se mantuvo en vigor hasta que fue abolido por las Cortes de Cádiz de 1812.

Sin duda alguna este fue un procedimiento sumamente eficaz, pues redujo a la mínima expresión los abusos de poder y la corrupción en España. Y también podría ser un excelente medio (si se instaurase algo así en el momento actual) no ya solo para acabar con los abusos, sino para ser ejemplo ante los más jóvenes, de la importancia que tiene ser fiel a la palabra y al compromiso adquirido.

La nueva Ley Educativa

El desarrollo de la nueva LOMLOE (la 8ª del periodo democrático) sigue adelante, pero como ANPE viene alertado desde que se empezó a gestar:

- Es una Ley que ya nació con los mismos defectos y carencias de todas las anteriores (por lo que basándonos en la experiencia de las siete anteriores, poco se puede esperar de ella)
- Ha prescindido, en su elaboración, del que debe ser el principal interlocutor: el Docente.
- No se detiene en algo tan necesario como es la desburocratización de la Educación (y que tantas horas resta a la labor pedagógica)
- Su contenido propedéutico deja mucho que desear, pues es contraria a la cultura del esfuerzo (se podrá titular incluso con asignaturas suspensas)
- No motiva la búsqueda de la excelencia educativa (la cual parece identificar erróneamente con el elitismo cultural), lo que originará desmotivación en docentes y discentes, y podría acabar fomentando la mediocridad.
- No contempla disminución de ratios, ni de carga lectiva para el profesorado.

En ANPE sabemos muy bien, que ninguna reforma puede arraigar y aplicarse debidamente, si no se cuenta con la implicación y el convencimiento de los docentes. Por ello seguiremos reivindicando y negociando las mejoras necesarias, hasta conseguir que las condiciones laborales del profesorado sean las que requiere nuestra Educación.

Y concluyo felicitando de nuevo a todo el profesorado de la CARM, por la encomiable labor que viene realizando desde que se puso en marcha este nuevo Curso 2021/22.



Diego Jesús Romera González
Delegado ANPE Murcia

FORMACIÓN ON-LINE

La orientación y la acción tutorial:

- Fundamentos teóricos (36 horas)
- Aspectos psicoevolutivos del alumno presentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje (36 horas)

Diseño de unidades de enseñanza:

- Las actividades y los recursos didácticos (36 horas)
- Su marco teórico (36 horas)
- La planificación, selección y secuenciación de actividades (36 horas)

Hacia una educación no sexista:

- Mujer e igualdad a lo largo de la historia (36 horas)
- El sexismo en el entorno social, familiar y educativo (36 horas)
- La situación de la igualdad entre mujeres y hombres en las diferentes culturas (36 horas)
- La situación legal de la igualdad entre mujeres y hombres en España (36 horas)
- Educación mixta versus educación separada (36 horas)
- La coeducación como respuesta a la igualdad de oportunidades (36 horas)

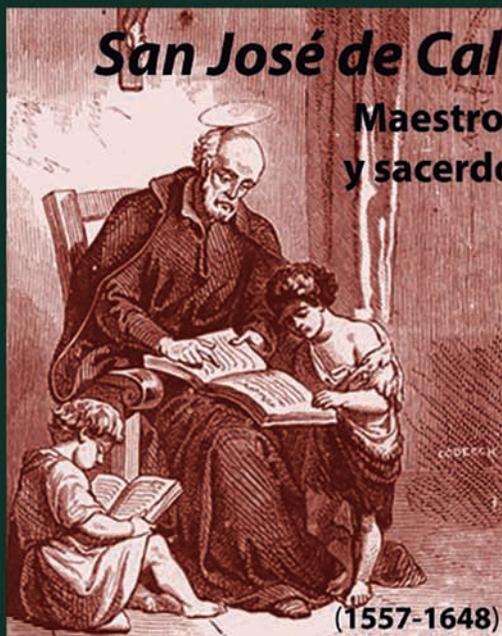
El estrés en los docentes:

- Burnout, mobbing, bullying y maltrato infantil (36 horas)
- Ansiedad y depresión (36 horas)
- Personalidad y desarrollo humano. Del análisis estructural a los juegos psicológicos (36 horas)
- Personalidad y desarrollo humano. Argumento de vida y grupo humano (36 horas)

www.anpemurcia.es

Homologados por la Consejería de Educación
y Cultura de la Región de Murcia





San José de Calasanz

**Maestro, Pedagogo
y sacerdote español.**

(1557-1648)

27 de Noviembre

**¡Feliz día del
Maestro!!**

*Creador de la ESCUELA PÚBLICA.
Organizó la Enseñanza Escolar Graduada.
Defendió la gratuidad de la Enseñanza.*

CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO

El español San José de Calasanz es el Patrón de las Escuelas de España y de Europa. En Calasanz, tanto maestros como alumnado, encontramos un destacado modelo de referencia, digno de ser estudiado y emulado.

Nació en Peralta de la Sal (Huesca) en 11/09/1557 y falleció en Roma el 25/08/1648. Desde muy joven empezó a manifestar su preocupación por la formación de niños.

Fue sacerdote católico, pedagogo, fundador de los Escolapios (1617), y fundador de la primera Escuela Pública (1597) y gratuita de Europa. El 27 noviembre de 1597, en la ciudad de Roma, abrió la primera Escuela Pública gratuita en Europa -este es el motivo por el que cada 27 de noviembre las Escuelas celebren su festividad-, la cual fue especialmente bien recibida por las gentes de los estamentos sociales más humildes.

En tan solo poco más de tres años, Calasanz ya tenía más de mil alumnos bajo su cuidado. A los Centros Educativos que él creó los llamó "Escuelas Pías", y a los sacerdotes que se unieron bien a su obra, se llamaron Escolapios.

En la época en la que vivió Calasanz -en los centros privados de estudios que existían-, el estudio de las disciplinas relacionadas con las humanidades, ocupaban casi por completo los planes de estudio. Pero él fue un gran innovador en su época, en cuando a pedagogía moderna se refiere, pues incluyó también en los planes de estudio de

sus Escuelas -como materias destacadas-, las matemáticas y las ciencias. Su gran interés por las ciencias le llevó a tener una gran amistad con Galileo Galilei.

Las innovaciones pedagógicas de Calasanz fueron más allá pues, además de crear la primera Escuela Pública, trabajó duramente para conseguir el derecho a la gratuidad de la Enseñanza; fijó el sistema de escolarización a partir de los 6 años; organizó y sistematizó la Enseñanza Escolar Graduada, etc. En resumen, fue el precursor de la gran serie de novedades pedagógicas de las que hoy contamos de forma habitual en todos nuestros Centros Educativos.

En ANPE tenemos siempre presente que los Maestros no son sólo profesionales de la enseñanza, sino que son profesionales de la Educación, y de ahí la importancia de su contribución para con la sociedad. Los Maestros contribuyen a la formación integral de los alumnos, y lo hacen con excelencia humana y académica, a la vez que con competencia, compromiso y responsabilidad.

Desde ANPE queremos transmitir nuestra más afectuosa felicitación a todos los Maestros de la Región de Murcia, en el día de su Patrón; junto con nuestro total reconocimiento y gratitud por la tarea diaria que realizan, en la formación integral de los futuros hombres y mujeres del mañana.

Diego Jesús Romera González



APRENDER VIAJANDO

Jesús Pérez Hervás

VALLADOLID, REAL Y CULTA

Valladolid es un municipio y ciudad española situada en la mitad norte de la Meseta central, capital de la provincia de Valladolid y sede de las Cortes y el Gobierno autonómicos de Castilla y León.

Aunque existen indicios de asentamientos pertenecientes al Paleolítico inferior, y yacimientos vacceos y tardorromanos, Valladolid no tuvo una población estable hasta la repoblación de la cuenca del Duero, cuando Alfonso VI entregó a su valido Pedro Ansúrez su señorío, en 1072. Durante la Edad Media fue sede de la corte de Castilla siendo dotada de ferias y Fuero Real y de distintas instituciones como Iglesia Colegial, elevada a rango de Catedral en 1595, Universidad, Real Audiencia y Chancillería o Casa de la Moneda.

Carlos I hizo de Valladolid capital política y, posteriormente, entre 1601 y 1606, fue capital del Imperio español hasta que esta función pasó definitivamente a Madrid.

En Valladolid, San Fernando fue proclamado rey de Castilla y se casaron los Reyes Católicos, nacieron Enrique IV, Felipe II, Felipe IV y Ana de Austria (reina de Francia), Magallanes firmó las

capitulaciones de la primera circunnavegación del mundo y murió Colón. En ella Cervantes terminó de escribir el Quijote, trabajó Quevedo y establecieron sus talleres los más grandes imagineros y orfebres del Renacimiento hispano.

Conserva en su casco antiguo un conjunto histórico compuesto por palacios, casas nobles, iglesias, plazas, avenidas y parques, junto con un patrimonio museístico en el que destacan el Museo Nacional de Escultura, el Museo de Arte Contemporáneo Patio Herreriano o el Museo Oriental, así como las casas-museo de José Zorrilla, Colón y de Cervantes. Entre los acontecimientos que cada año se celebran en la ciudad destacan su Semana Santa, la Semana Internacional de Cine de Valladolid (SEMINCI), la Feria Internacional de Turismo de Interior (INTUR), o el Festival de Teatro y Artes de Calle (TAC). Destacamos entre sus numerosos y esplendidos edificios:

Museo Nacional de Escultura. Instalado en el antiguo Colegio de San Gregorio. Es uno de los mejores ejemplos de gótico hispano flamenco, destacando el patio, la fachada y la escalera, con una abundante decoración, característica del estilo. Si interesante es el edificio, su contenido no lo es menos.



Colegio San Pablo. En 1276 se fundó este convento y a mediados del siglo XV el cardenal Torquemada costeó la reconstrucción del edificio. Su fachada constituye un monumental retablo de escultura en piedra.

Plaza Mayor. De forma rectangular. En el centro hay una estatua del conde Ansúrez (erigida en 1903).

La segunda parte de la fachada se eleva sobre la imposta que aparece señalada con gárgolas. La fachada se remata con un frontón.

La iglesia es del tipo de las habituales en tiempos de los Reyes Católicos: una sola nave con capillas abiertas entre los estribos y coro alto a los pies.

Acceso Educar

**A partir del 01/01/2022
será necesario utilizar:**



www.anpemurcia.es



MUCHO
MÁS
CERCA

